

El día 25 de Noviembre del año 1903 falleció Arana Goiri. ~~En~~ Con motivo del cincuentenario de aquella fecha, todos los vascos del mundo dedican un recuerdo al hijo preminente de nuestra raza y a su obra. Desde estas columnas concurrimos al homenaje, advirtiendo que lo hacemos al hombre extraordinario que, depasando el marco de un partido, se ha convertido en figura representativa del pueblo vasco.

Entre los años 1512 y 1524 fue establecida la frontera de los Pirineos, separando a los vascos que quedaron adscritos, al Sur a la Corona de Castilla, conservando sus Fueros, o lo que es lo mismo, sus constituciones libres. En 1839 fueron abolidos esos Fueros, estableciéndose, para Navarra la Ley Paccionada de 1841 y para Euzkadi Occidental la de 1876, con los Concierdos Economicos. *después*

Declinaba en 1875 la causa carlista. Un grupo de intelectuales, presidido por Don Estanislao Aranzadi, profesor de la Universidad de Oñate, y del que formaba parte -siendo el mas audaz de todos- Don Pablo Jaurrieta, propuso ~~monarquismo~~ ~~además~~ aprovechar las armas carlistas para obtener la restauración foral, la derogación de la Ley de 1839 y la "Federación Vasca", reconocida por el Gobierno español como unidad jurídica. Era un Convenio de Vergara al revés, y avanzaba sobre el sistema tradicional estableciendo una unidad política vasca integrada por las cuatro regiones peninsulares. Las deliberaciones a que la propuesta dió lugar determinaron la formación de dos grupos: Uno de ellos, integrado por los vascos, quería Dios y Fueros; otro, extraño al país, que sentía el principio monárquico a lo tradicional español, se resistía a otorgar a los Fueros la misma alcurnia que la monarquía. En la postrera reunión, acabaron proclamando, los primeros "Rey con Fueros", y los segundos "Rey sin Fueros". Entonces, Aranzadi, enfrentándose con los dos, les contestó: "Fueros sin Rey". En esta posición adoptada en aquel entonces por los intelectuales que se movían dentro del campo carlista, quedó enunciada la tesis de la renovación nacional vasca. Fueron aquellos comicios los precursores de Larrazabal. El documento non nato que contenía las bases de aquel renacimiento fué denominado "El Manifiesto de Montejurra".

Moraza y sus compañeros, los Diputados vascos de 1876, no lograron impedir que fuera dictada la ley abolitoria, pero levantaron el ánimo y la moral de sus coterráneos. En Vitoria se creó la "Revista de las Provincias Euskaras", en Bilbao y San Sebastian "Euskal-Eria", en Bilbao además el diario "Irurak-Bat" y el "Calendario Vasco-navarro", y en Pamplona el diario "Lau-Buru" y la "Revista Euskara". Respondiendo a este movimiento salió a luz en Madrid el diario "La Paz", como órgano defensor del solar euskaro. Donde el movimiento caló mas hondo fué en Iruña, al calor de la "Asociación Euskara" integrada por Iturralde, Campion, Oloriz, Aranzadi, Echaide, Obanos, Landa Lagarde, Ansoleaga, Irazoqui, Iñarra, Gaztelu, Azcona, Irurezqui y Jaurrieta, que la constituyeron en 1877. Empleaban para relacionarse con el público manifiestos bilingües. Al lema "Dios y Fueros" que era el enunciado por el "Lau-Buru", siguió el "Zaapiyak-Bat" de la Asociación Euskara, cuyo programa dedicaba la vida y actividades de la entidad al cultivo, defensa y propagación del idioma, la raza, las instituciones y costumbres de los vascos. El cuño de la misma contiene el Arbol de Guernika, las Cadenas de Navarra sobre el tronco, y siete montañas simbólicas dx fondo. Sus miembros fueron denominados alternativamente "euskaros" y "euskalerriacos". Campion afirma en el prólogo a las obras de Iturralde que aquellos euskaros "eran a modo de los actuales nacionalistas". En 1881 era nombrado un gobernador civil con misión de "stajar los pasos al hipocrita separatismo euskrista". Como resumen de su caracter, añade Campion en el citado prólogo: "Modernamente, fué -la Asociación Euskara- la primera entidad vasca que proclamó el dogma de la fraternidad euskariana".

*Aranzadi y Jaurrieta*

La Asociación Euskara de Iruña organizó certámenes euskéricos y juegos florales, el más notable de todos el celebrado en Pamplona el 13 de Julio de 1882; llevó concejales al ayuntamiento de la capital de Navarra, los cuales plantearon el problema de los empleados públicos, exigiendo el nombramiento de funcionarios, de manera singular de maestros, vascos y euskaldunes; Pretendió crear en las ruinas de Amsur el "Museo de la Leltad Navarra", organizando peregrinaciones periódicas al mismo, lo que le impidieron las circunstancias; se trasladó a Lescar para rescatar los restos de Don Juan y Doña Catalina, los últimos soberanos legítimos que reinaron en la Navarra peninsular, encontrándose con que, los jacobinos habían aventado las cenizas reales; creó ambiente de restauración, renacimiento y cariño hacia los valores autóctonos, enfrentándose con Ministros, Prelados, Autoridades municipales y provinciales; las firmas de los Sres Iturralde, Campion, Oloriz y Aranzadi aparecen repetidas en las manifestaciones vascas de Euzkadi Occidental, y de manera singular en las columnas de Euzkadi-Erria y el Calendario Vasco-navarro; entabló relaciones cordiales con Mañé y Flaquer y el renacentismo catalán, colaborando en su periódico "La España Regional" de Barcelona; y a su gestión y actividad se debe el que "La Gamazada" pudiera sorprender a propios y extraños el año 1893 con su vigor extraordinario y el valor expansivo de aquella manifestación, que tuvo repercusiones notorias, de manera singular en Donostia y Gernika, con motivo del homenaje rendido al Orfeón Pamplonés. Es en La Gamazada donde los precursores desembocan en el movimiento nacional, en el renacimiento vasco fundado por Arana-Goiri. La primera bandera vasca enarbolada por Sabino lo fue en Gastejón, en la solemne manifestación pública de La Gamazada. Es "Bizkaiterra" el mejor orñista de aquella gesta. Garcia de Najera había lanzado en 1.052 el lema real Honorem Dei Libertate Patria, que Arana-Goiri enunció Jaungoikoa eta Legi-zarra. Fue la extrellada bicrucifera de ocho rayas emblema de los monarcas pirenaicos, a la que des pues de 1212 se unieron los eslabones de las Cadenas; y es la bandera bicrucifera la que, ideada para Vizcaya, ha sido aceptada por todos como bandera vasca. Arana Goiri es desde 1893 el gran Buruzagi de los nuevos Infanzones, proclamando como aquellos Pro Libertate Patria Gens Libera State.

Arana-Goiri nació en Abando, Bilbao, en 1865. Falleció en 1903. Vivió pues 38 años. Comenzó a estudiar Derecho en Barcelona y no terminó su carrera. La formación de su espíritu fué hecha por autodidaxtismo. En 1886 publicó en Euzkadi-Erria su primer trabajo, con relación al proyecto de crear una Academia Vasca que había sido iniciativa del Sr. Artibano. En 1887 editó sus "Etimologías euskéricas". El 1888 los "Pliegos Euskero-filos" y la "Gramatica elemental del euskera vizcaino". En 1889 publicó los "Pliegos Historico-políticos". El 1890 aparecen en cuatro artículos de "La Abeja" los textos recogidos al año siguiente bajo el título de "Bizkaya por su Independencia". En 1892 son impresos los "Pliegos Euskeralógicos". Y es el año 1893 cuando el movimiento de renovación vasca, que nace con trabajos de investigación científica, de caracter lingüístico e histórico principalmente, adopta forma, contenido y modos políticos definidos. De este año es el Discurso de Larrazabal, en el cual se plantea el problema político nacional vasco; y en el mismo se crea Bizkaiterra, órgano de lucha política; y tienen lugar, la Gamazada, la Sanrocada, las tumultuosas manifestaciones de Guernica y San Sebastian, la primera con motivo del homenaje al Orfeón Pamplonés, la segunda como reacción a la presencia del Jefe del Gobierno español en Donostia. Con motivo de la Gamazada, Sabino entabló relación personal y directa con los euskeros o euskalerriacos, hizo suya la tradición vivida por estos y sus problemas, y convirtió Bizkaiterra en el órgano de expresión de los mismos. La odisea del sargento Lopez Saralagui, sublevado en Gares contra el Gobierno, arrastrado por la Gamazada, llevó un gesto romantico más a los motivos de orden patriótico fundidos en aquellas manifestaciones conjuntas. La Gamazada funde a los precursores del nacionalismo vasco con los discipulos de Sabino. En adelante no habrá ya más que un solo movimiento de renovación nacional vasca, que abarcará a todos y cuyas directrices marcará el hombre cuyo cincuentenario conmemoramos.

Commemoration of the 50th Anniversary of the Euzkadi Movement

11 Avenue Marceau

OFFICE COMMERCIAL

El movimiento, que en 1893 había adoptado modos políticos de actividad, se intensifica en los años siguientes. En 1894 se funda Euskeldun-Batzokija. En 1895 se constituye el primer Bizkai-Buru-Batzer, y se desata la reacción oficial contra el intento. Es clausurado Euskeldun-Batzokija, son puestos en prisión todos los miembros de la Junta Directiva, son procesados todos los socios de aquel, y se decreta la suspensión de Bizkaitarra. Arana Goiri edita el mismo año el "Tratado Etimológico de los Apellidos Euskericos", al siguiente las "Lecciones de Ortografía del Euskera Bizkaine" y en 1897 "El Partido Carlista y los Fueros Vasco-navarros", "Egutegi Bizkaitarra" y "Lenengo Uniren Aizkidia", creandose este mismo año "Baserritarra".

La primera etapa de la actividad de Sabino corre de 1886 a 1893, la segunda de 1893 a 1898. La tercera va desde este año hasta su fallecimiento en 1903. En 1898 Arana-Goiri marca una norma política nueva: la de aprovechar los medios otorgados por las leyes, cubrir los puestos ofrecidos al concurso ciudadano y actuar dentro de las corporaciones públicas creadas por los poderes vigentes. Ala democracia por tradición, y temperamento e ideología, se une la actividad democrática al amparo de las leyes vigentes, invocando las libertades públicas otorgadas a todos los ciudadanos por la Constitución. Se produce también este año la vinculación del problema vasco al de las colonias españolas que se independizan, como Cuba, ~~después~~ después Filipinas, y en menor grado Puerto Rico, vinculación que dará carácter a las persecuciones entabladas contra el fundador del renacimiento vasco. En este año 1898, con motivo del desastre colonial, es contundentemente lapidada la casa de Arana-Goiri; y el cuerpo electoral, como adecuada reacción, otorga a Sabino el acta de Diputado por Bilbao. Así se inicia la participación del renacimiento vasco en las Corporaciones públicas. Al año siguiente triunfa en Bilbao también la candidatura nacionalista vasco en las elecciones municipales, aparece el "Correo Vasco", y se funda el "Centro Vasco". En 1902 salen "patria" y la revista "Euzkadi". El cablegrama puesto al Presidente Roosevelt, ~~felicitando~~ felicitando a Estados Unidos por haber otorgado la independencia a Cuba en el Tratado de Paris, dió lugar ~~simplemente~~ a la ~~momentánea~~ prisión de Sabino y a uno de los grandes procesos que sufrió. El 2 de Mayo los militares asaltan el Centro Vasco. Al siguiente año, 1903, se hace cargo de la presidencia del Partido Don Angel de Zabala, el maestro público "Ibañeta", melodrama histórico, y entrega su alma a Dios el 25 de Noviembre, a los 38 años de vida y 17 de actividad patriótica.

La monarquía española reaccionó contra la predicación nacional vasca en la forma que vamos a ver en las líneas siguientes. Damos a continuación los textos oficiales de dos gobernantes caracterizados, uno de la monarquía, Romero Robledo, y otro de la Republica, Don Manuel Azana. El primero, como Ministro de Gracia y Justicia, abrió los Tribunales el 16 de septiembre de 1895, y entre otros extremos, afirmó: "No estaba garantizada la sociedad. Así lo pregona la Ley llamada de los Explosivos. No lo está la patria. Así lo demuestra la guerra que ensangrienta el suelo de nuestras queridas provincias antillanas... Sentencias absolutorias, firmadas por magistrados españoles, sin duda por no encontrar definido el delito entre los de imprenta, permitieron la pública y provocadora excitación a cometer el mas vitando de los crímenes... El poder legislativo creyese obligado, tarde, ante los tristes hechos, a llenar este vacío, declarando delito la propaganda separatista en las provincias de ultramar, Pero es el caso, aunque parezca increíble, que en una provincia de la Peninsula se viene cometiendo igual atentado. Un periódico, "Bizkaitarra", órgano y representación de un club autorizado, ensarbola en sus solemnidades bandera de rebeldía contra la integridad de España... Per la insuficiencia de la ley, por la indefinición del delito juzgandose como de imprenta, viene subsistiendo hace tiempo aquel papel...", por lo cual debiera proceder poner remedio a la situación. La reforma tuvo lugar por la Ley de 1 Enero 1900, que quedó incorporada al artículo 248 del Código Penal de la monarquía, condenando como delito de rebelión los ataques a la integridad de la nación española. Este precepto sirvió de base a la acusación

Don Manuel Azana

OFFICE COMMERCIANT

fiscal en el proceso de 1902. La Republica hizo desaparecer tal precepto de su Código Penal. Franco ha vuelto a incluirlo, figurando en el artículo 217 numero tres del código penal franquista. La misma suerte corrió la Ley de Jurisdicciones, puesta en vigor por la monarquía para perseguir las actividades renacentistas, sometienolas a Consejo de Guerra. La Republica dejó sin efecto aquella disposición represiva, que Franco ha vuelto a instaurar, monstruosamente incrementada.

Don Manuel Azaña pronunció como Jefe del Gobierno un discurso el 27 de Mayo de 1932, con motivo de discutirse el Estatuto de Cataluña, del cual son estos párrafos: "Eran las regiones adheridas a la causa despotica de Don Carlos -en las guerras civiles- absolutamente indiferentes al problema dinastico, porque lo que les importaba a los vascos no era Don Carlos, sino sus Fueros... El liberalismo parlamentario, aliado en Madrid con la Corona, tuvo que combatir, al mismo tiempo que el pretendiente,... al movimiento fuerista en que el que los monarcas pretendientes se apoyaban. Y esta desgraciada situación del liberalismo... no solo le impidió ser liberal con las regiones españolas, sino que le obligó a esfuerzos enormes de asimilación; porque la primera guerra carlista, señores diputados, que a todos nos han enseñado que era una guerra dinastica, no fué tal, sino una guerra de asimilación, no solo con el sentimiento religioso mas potente en las Vascongadas,... sino... contra los Fueros vizcaínos y las tradiciones vascas. Este es el verdadero caracter de la guerra carlista, y el esfuerzo mas potente que ha hecho España por la asimilación... Contra esa pretensión... actuaba ya en España el germen del siglo en este problema; había el espíritu de las nacionalidades; había la democracia. Esta politica -de la monarquía- produjo su última aberración en Cuba... Un Parlamento español rechazó la reforma autonómica... Pudimos transigir y no se quiso; se prefirió afrontar una guerra con los Estados Unidos... Esta fue la culminación del régimen asimilista, unitario, intransigente con las pretensiones autonómicas de las regiones españolas del siglo pasado". La alusión hecha por el Sr. Azaña se refiere a Don Antonio Maura, que siendo Ministro de Ultramar, presentó un proyecto de caracter provincial, dando unidad administrativa a ~~estas~~ las países insulares y adaptandolos para poder recibir la autonomía. La monarquía española, que había recibido a principios del siglo XIX la contundente lección en la que perdió todo el Continente Americano, desde el Rio Grande hasta el Estrecho de Magallanes, no supo, no quiso o no pudo aplicarla al caso. Y Don Antonio Maura, cuyo centenario se celebra este mismo año, hubo de dejar el ministerio, arrollado por las fogosidades patrióticas estimuladas por el Palacio de Oriente y sus gestores políticos, que prefirieron la pérdida ignominiosa del imperio colonial insular a que el régimen monarquico pudiera quedar alcanzado en posición deseirada ante la opinión pública madrileña. El punto de vista mantenido por el Sr. Azaña lo fué ya por muchos autores extranjeros, cuyo cita reputo inutil y que los lectores encontrarán con facilidad en las publicaciones especificas. Mas, ninguna de ellas entraña, a estos efectos, la autoridad de quien hizo las manifestaciones recogidas como Jefe del Gobierno de Madrid, y ante el Parlamento, que las aprobó. Ese fué el criterio que llevó a la Constitución las bases de los Estatutos autonómicos y que posteriormente ha sido ratificado. Al aprobarse en 1946 las sanciones de la O.N.U. contra el régimen franquista, el Sub-Comité del Consejo de Seguridad recibió al Gobierno de la Republica e hizo publica la memoria presentada por el Sr. Giral a nombre del Gobierno. Entre sus manifestaciones se encuentran las siguientes: "La politica unitaria y centralista del General Franco se niega a admitir la realidad de España, en la cual, catalanes, gallegos y vascos tienen cada uno de ellos su personalidad distinta. La Republica abrió cauce legal a la realizacion de sus ambiciones, poniendo en pie de igualdad con los demás los movimientos separatistas producidos por el régimen monarquico. Al derogar los Estatutos de Autonomía "self-government" de Cataluña y el País Vasco, Franco ha creado una situación que, si se prolongara, constituiría un grave y permanente peligro contra la paz y que, en último término, tendría repercusiones fuera de la Peninsula". Y en las Conferencias Interparlamentarias del año en curso ha sido proclamado el derecho

SECRETARY GENERAL

de todos los pueblos a disponer de ellos mismos en régimen de libre determinación, mencionándose como ejemplo de esa política liberal el régimen de Estatutos de la República Española y los Estatutos aprobados y puestos en vigor a su amparo.

causas, clasificarse en

Contra Arana-Goiri fueron incoados diversos ~~procedimientos~~ que pueden ~~condenarse~~ tres grupos según terminaran los procesos por sobreseimiento, condena o absolución. La mayor parte corresponden al primer grupo. La prensa de Madrid y Barcelona, de carácter izquierdista y republicano, desafecta al régimen monárquico, fué perseguida de manera constante en los diez años de 1893 a 1903 que corresponden a la actividad política de Arana-Goiri, inicial del nacionalismo vasco. El problema de las colonias, la lucha de estas por su independencia, la guerra con Estados Unidos y el Tratado de París, dieron lugar a fuertes ataques por parte de la prensa contra el régimen. Los gobiernos se vieron precisados a alternar las medidas persecutorias con las de clemencia, indulto o amnistía. Estas medidas, necesariamente de carácter general, alcanzaron y beneficiaron a Arana-Goiri, que vió de tal manera sobreseidos casi todos los procesos incoados contra él, en las jurisdicciones ordinaria y castrense. Solamente en un proceso recayó sentencia condenatoria: el incoado por querrela formulada por Don Filomeno Soltura, médico y exconcejal, al cual, Bizkaitarra le dedicó un entrefilete, sin nombrarlo, aludiendo a "un fino maketofilo". El fallo de la causa, por tratarse de querrela por injurias, correspondió al Tribunal de Derecho, compuesto por magistrados profesionales, extraños al país y sujetos a la influencia de los medios gubernativos. Y ese Tribunal condenó a Sabino el 10 de Agosto de 1895 a un mes y once días de arresto mayor, multa, accesorias y costas.

Dos grandes procesos se siguieron contra Sabino, que terminaron con sentencia absolutoria, porque correspondieron a la competencia del Tribunal del Jurado y no a la del Tribunal de Derecho. Uno de ellos por denuncia de Bizkaitarra correspondiente al 21 Julio 1895; el otro por el ~~memorandum~~ cablegrama dirigido ~~al~~ al Presidente Roosevelt el 26 Mayo 1902. En los dos fué defendido por mi padre, actuando ~~como~~ como segundo letrado en el de 1902 Don Teodoro de Aguirre, padre del Presidente de Euzkadi. Ambos tuvieron gran importancia. En los dos, con la defensa del procesado, fué expuesto ampliamente el programa del renacimiento vasco, que en la persona de Sabino, se sentaba en el banquillo de los acusados. Se hace difícil recoger en extracto el contenido de las alegaciones desarrolladas en largas horas de audiencia. Nos limitaremos a enunciar ~~algunas~~ algunas de las tesis mantenidas.

En los dos, la defensa, en lugar de defender, atacó, colocando en la barra al Gobierno a cuyo nombre formulaba el fiscal la acusación. La tesis de la defensa fué el enunciado de la democracia. Las libertades públicas, proclamadas en la Constitución, no puedan ser puestas en duda por la ley, ni por los Tribunales, ni por el Gobierno ni sus agentes. Afirmada la libertad de pensamiento, de conciencia, de expresión y de asociación, los actos del procesado eran lícitos y la persecución desatada contra él por el Gobierno agravaba la Ley fundamental del Estado. Puede afirmarse pues que, la gran defensa de Sabino fué la democracia. Asido a las libertades públicas, increpaba al fiscal y a su representante el Gobierno, achacándoles que, para perseguir a Arana Goiri, inventaban un delito que no existía ante la ley, con el fin preconcebido de yugular el renacimiento vasco.

La exposición histórica fué amplísima. Aludió al momento anterior al declive de 1.179 entre ~~Castilla~~ Castilla y Navarra, en el que los límites de ambos reinos quedaron fijados entre Miranda y Gastejón por la canal del Ebro, al relacionar los ataques permanentes de Castilla contra la integridad del territorio vasco, reducido a la mitad al Sur de los Pirineos. Describió la situación del país euskaldun, dividido entre Francia y España. Definió los Fueros y dió como significación la de constituciones de independencia nacional de las diversas regiones vascas, incluso en su postrera fase de unión personal de su soberano con el rey de Castilla. Defendió ampliamente el derecho a la independencia del País Vasco, al que comparó con



Irlanda, Polonia y Hungría. Hizo el paralelismo entre el nacionalismo vasco y el separatismo antillano, recalcando fuertemente sus diferencias. Concretó así mismo las distintas concepciones de "Fueros", desde las concepciones hechas por los reyes, a los textos en los que se recoge y compila la libre legislación del pueblo vasco. Llevó muy largo tiempo el estudio de las legislaciones penales y represivas de la Península con las especiales dictadas para Cuba, Puerto Rico y Filipinas. Afirmó como programa del Partido Nacionalista Vasco fundado por Arana-Goiri, la derogación de la ley abolicionista de los Fueros de 25 Octubre 1839, poniéndose en vigor la situación jurídica paccionada y foral vigente con anterioridad a aquella ley. Defendió el derecho de emplear en Bizkaitarra un lenguaje energético y duro, porque no es con dulzura y suavidad como se expresan los dolores más íntimos de nuestra alma. Planteó el problema juzgado por el Tribunal de Derecho en la famosa querrela por injurias formulada por Don Filomeno Goltura a que antes nos hemos referido; y mantuvo el derecho que asiste a un vasco de llamar maketo al extranjero molesto, como lo tienen los catalanes al denominarlo castellanot y los españoles al denominar gabacho a un francés, sin que estas denominaciones peyorativas den lugar a acciones judiciales ni persecuciones de orden penal o policiaco. Explicó la participación de los vascos en las grandes empresas españolas, añadiendo que "no por eso ha de entenderse que dejaron de profesar amor entusiasta a la independencia euskaldun; sino que, hombres de pundonor, como fueron fieles al compromiso que voluntariamente contrajeron, ... de la misma manera se hubieran sacrificado y con el mismo heroísmo hubieran muerto envueltos en la bandera de cualquier otra nación a cuyo servicio se pusieran... España se ha portado con negra ingratitud pagando tanta gloria, tanto heroísmo, tantísimos servicios como son los que en todas las épocas le han prestado los euskaldunes, con la abolición de nuestros Fueros". El clima creado por aquella oración forense permitió al defensor ponerle término con palabras que han sido muy repetidas con posterioridad. Dirigiéndose a los Jurados, había comenzado por decirles, lígala y llanamente: "No sé, ni me importa saber, si a todos vosotros, señores Jurados, euskaldunes o godos. Seáis lo que seáis, también vosotros tendréis vuestra historia, vuestros hogares, vuestras tradiciones; y midiendo por vuestro propio amor a las cosas de vuestra raza el que el prójimo pueda tener a las suyas, habréis de encontrar digno de los, digno de aplauso, no digno de una pena ciertamente, el hecho que se imputa como criminal al hoy más esclarecido de los hijos de Bizkaya, por lo mismo que, por amor a su madre, es hoy el más perseguido". Las últimas palabras decían así: "Si a pesar de cuanto acabo de exponer a vuestra consideración dictarais veredicto de culpabilidad, los que de entre vosotros sean vascos pueden, desde luego, elividarse de que un día lo fueron, desistir de procurar la restauración de su pueblo y abstenerse en lo sucesivo de acudir a protestar contra las leyes abolicionistas de los Fueros ante el Arbol Gento, símbolo de nuestras libertades, ahorrandose así el disgusto de que, como en el último Julio, fuerte piquete de la guardia civil les cierre el paso".

El proceso de 1902 añadió a la persecución del Gobierno monárquico de Madrid un hecho, desconocido para muchos vascos, y que recientes y lamentables pactos, hacen resaltar con particular interés. En 1898, España había perdido Cuba, Puerto Rico y Filipinas. En 1902 fue otorgado el Tratado de París, en cuyas cláusulas, Estados Unidos otorgó a la República de Cuba su independencia. El 26 de Mayo Sabino de Arana Goiri felicitó al Presidente Roosevelt por este hecho. El Gobierno español interceptó el cable. Arana-Goiri se dirigió entonces al Viceconsul norteamericano en Bilbao, enviándole copia del despacho con una carta en la cual especificaba el caso, haciendo constar que el Gobierno había impedido el curso del mismo, por lo que pedía que lo hiciera llegar al Presidente de Norteamérica. El Viceconsul americano, transcurridos algunos días, puso la carta original de Arana Goiri en manos de las autoridades españolas, para que pudieran a su satisfacción perseguir, procesar y encarcelar a Sabino, como en efecto lo hicieron. El fiscal, después de leer el pliego de calificación y exponer cuanto acabo de relacionar, afirmando con testimonio documental en el sumario, condujo al defensor a que

se abstuviera de hacer manifestación alguna que, directa o indirectamente, atentara contra la patria y su unidad, amenazándole en otro caso con ordenar la formación de jurado contra él. El hecho era inaudito. Jamás se atropella al defensor, ni se le coarta en el uso de sus facultades. Pero, ~~amenazándole~~ el Gobierno se reputaba asistido por el exterior. La libertad de Cuba estaba en línea con el interés de Estados Unidos, que entonces, como ahora, no vaciló en establecer relaciones ~~refan-~~ das con los enemigos de las libertades públicas a las que Estados Unidos debe su existencia, allí donde no jugaba el interés. Los hechos históricos se repiten, por mucho que a nosotros, democratas, nos ofendan. El defensor rechazó indignado la amenaza, aceptando todas las contingencias de su actitud. También se dirigió la amenaza a los Jurados, haciéndoles responsables de las consecuencias que pudieran derivarse para Vizcaya de triunfar las doctrinas de Arana Goiri, y anunciando el término del régimen de conciertos económicos el día en que corriera la sangre de un soldado español, predicción que se ha trocado en realidad con la derogación de los mismos por Franco. Pero, los Jurados respondieron a las amenazas del fiscal dando un veredicto absolutorio para Arana-Goiri. Una vez mas, frente a la presión gubernativa, asistida por el concurso de Estados Unidos, el Jurador popular, aplicando la doctrina de las libertades públicas invocada por el defensor, liberó al perseguido.

La defensa, en este proceso como en el de 1895, ~~mantuvo~~ llevó el tema debatido envuelto en un ataque contra el régimen impuesto al país, en aquello en que la libertad, la democracia y los derechos de la persona humana, eran desconocidos y conculcados. Comenzó con la anécdota de "hable Vd. en cristiano" puesta en labios de un guardia castellano a un aldeano vizcaíno, terminando la primera parte de su informe con la afirmación subrayada con fuertes murmullos en la sala de Audiencias: "Si yo hubiera sido gobernador civil de Vizcaya el 27 de Mayo último, ni hubiera detenido el telegrama, ni lo hubiera pasado al juez. Si yo hubiera sido juez instructor no hubiera procesado al autor de ese telegrama... Si yo hubiera sido Fiscal de Su Majestad no hubiera sostenido en este acto la acusación contra Don Gabino de Arana Goiri. Si yo tuviera en mis manos la potestad de los Poderes públicos españoles, ahora mismo dejaría sin efecto la ley de 25 de Octubre de 1839." Negó al Gobierno la facultad de detener el telegrama, haciendo aplicaciones administrativas de las leyes vigentes españolas y de principios de derecho de aplicación universal. En su oración forense se vió descrito -aunque no mencionado- el recurso de abuso de poder, que no podía formularse por no existir Tribunal competente para recibirlo en aquel entonces, como en la actualidad. Pero, el Jurado lo comprendió y lo estimó, ~~absolviéndolo~~ dictando veredicto de inculpabilidad contra el procesado.

Arana Goiri fué fundador de un movimiento nacional renacentista, concretado en el Partido Nacionalista Vasco. Es natural que los afiliados al mismo le recuerden y conmemoren la fecha del cincuentenario de su muerte: natural y obligado. Pero, Arana Goiri, como Martí y Rizal, representen un país, al que han aportado todo su ser, con el sacrificio de su propia vida. Este año se celebra también el centenario de Martí, el apóstol cubano, que nació en 1853 y murió en 1895, viviendo 42 años, de los cuales, 30 son comunes con Arana Goiri. Martí estudió en Zaragoza y Arana en Barcelona. Los dos fueron autodidactos, cultivando las mas variadas disciplinas. Ambos nacieron dentro de los dominios de la monarquía española y fueron perseguidos hasta que rindieron su vida frente a los mismos enemigos. Coinciden ~~para~~ sus vidas en el tiempo, y en cierta manera, también en el espacio. Políticos y literatos, ensayistas y poetas, pensadores y periodistas, investigadores y hombres de acción, cerebros y gestores de dos movimientos nacionales paralelos, ambos significan para su pueblo respectivo un nupción que demarca un período histórico. Cualquiera que sea la posición que se adopte ante el renacimiento vasco, su existencia es innegable, como lo es su carácter trascendental. Unamuno hace la semblanza de Arana-Goiri con Rizal en el Epilogo puesto a la obra de Retana referida al gran filipino. "Rizal -escribe aquel-, la conciencia viva filipina, supo una antigua civilización tagala...

